



Resolución Ministerial

No. 0053-2007-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONJE ZONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, recibida el 20 de diciembre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 15 de noviembre de 2006, la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, ha efectuado una donación consistente en ciento veintiséis (126) bultos con enlatados de fideos en salsa de tomate, seiscientos cuarenta y cinco (645) bultos con enlatados de fréjoles en salsa de tomate, doscientos cuarenta y nueve (249) bultos con enlatados de fréjoles precocidos y cuatro (4) bultos con rollos de tela nueva, con un peso aproximado de 26,840.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 6B0585 y un peso bruto ingresado de 26,780.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00036815 y con un valor FOB aproximado de US\$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos en la Factura Pro forma de fecha 14 de noviembre de 2006 y el Certificado de Exportación de fecha 02 de noviembre de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre del 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar las obras sociales que sostiene la asociación, tales como: El Hogar Nido Santa Teresa de Jesús, Hogar San Tarcisio, Colegios Benéficos Francisco y Jacinta Marto y Santa María Goretti y el Dispensario el Buen Samaritano

Que, a través del Memorándum No. 004-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 003-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONCE CONISLLA
REDACTORA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

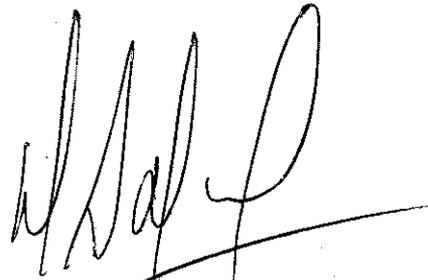
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, consistente en ciento veintiséis (126) bultos con enlatados de fideos en salsa de tomate, seiscientos cuarenta y cinco (645) bultos con enlatados de fréjoles en salsa de tomate, doscientos cuarenta y nueve (249) bultos con enlatados de fréjoles precocidos y cuatro (4) bultos con rollos de tela nueva, con un peso aproximado de 26,840.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 6B0585 y un peso bruto ingresado de 26,780.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00036815 y con un valor FOB aproximado de US\$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Artículo 2.- La Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

